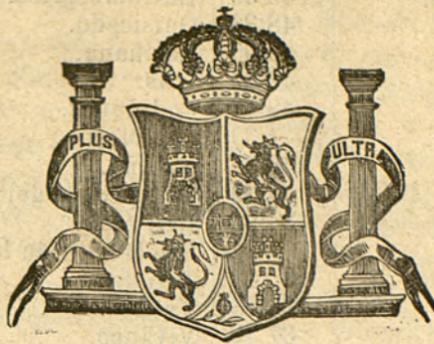


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6

 Un numero... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 264.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á averiguar el paradero de Hilario Tornadijo Garcia, vecino de esta ciudad, de las señas que á continuacion se expresan; y caso de ser habido lo pondrán en conocimiento de este Gobierno á los fines que procedan.

Burgos 20 de Septiembre de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

Señas de Hilario Tornadijo Garcia.

De 66 años de edad, pelo blanco, barba poblada, ojos garzos, cara redonda encarnada, nariz afilada, viste pantalon de pana negra, chaqueta de paño de Astudillo, chaleco negro, boina azul y alpargatas negras de tela.

Beneficencia.

La Comision provincial, con fecha 17 del corriente, me comunica el acuerdo que sigue:

«Existiendo varias vacantes en el Hospicio provincial correspondientes á los partidos de Aranda de Duero, Burgos, Sedano y Villarcayo: esta Corporacion ha acordado, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, que ingresen para ocuparlas, el niño Marcelo, hijo de Luis Rojas, viudo, vecino de Ontoria de Valdearados; la niña Agustina, hija de Mateo Vellella, vecino de

Aranda de Duero; Juan Rio Varona, viudo, que lo es de Pedrosa de Rio Urbel; Valentin Porras Lopez, viudo, de Quintanapalla, á calidad de que entregue 150 pesetas en metálico; los niños Carlos y Pablo, hijos de Isabel Modesta Martinez, viuda, residente en esta Capital; Facundo Pampliega, vecino de Renuncio; Lucas Velasco, vecino de Sotragero; el niño Eulogio Martinez, nieto de Vicente Martinez, vecino de Cubillo del Rojo, é Isidora Fernandez, residente en Fresno de Losa, distrito de Junta de San Martin de Losa.»

Y ejecutando el precedente acuerdo, se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los pueblos interesados.

Burgos 20 de Septiembre de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

COMISION PROVINCIAL.

En cumplimiento de lo que determina el art. 3.º de la Instruccion dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real orden fecha 9 de Agosto de 1877, se publican á continuacion los precios que deben servir de tipo para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil en el corriente mes.

	Pesetas.
Racion de pan de 70 decagramos.....	0'23
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	0'80
Idem de paja corta de 6 kilogramos.....	0'24
El litro de aceite.....	1'16
El kilogramo de carbon....	0'08
El kilogramo de leña.....	0'04
El kilogramo de paja larga.	0'05

Burgos 22 de Septiembre de 1894.

—El Vicepresidente, Santos Ortega. — El Comisario de Guerra, Julio Bravo.—P. A. D. L. C. P., El Secretario, Antonio Azpizoz.

JUNTA POVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑAZA.

Estado expresivo de la inversion dada al libramiento de 8785 pesetas 46 céntimos, expedido por la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento, en virtud de la subvencion concedida por Reales órdenes de 14 de Junio y 11 de Agosto de 1884, 19 de Junio del 85, 6 de Mayo del 87, 3 de Abril del 89 y 22 de Enero de 1891, para complemento de sueldo de Maestros y Maestras de Escuelas públicas incompletas y de temporada de esta provincia.

Segundo trimestre de 1893 á 94.

PUEBLOS.	NOMBRES DE LOS MAESTROS.	Importe recibido por cada uno de ellos. — Pesetas.
Sinobas.	D. Marcos San Roman.	240
Casanova.	Juana Aldea.	59'62
Cuzcurrita.	Domingo Garcia.	36'28
Guma.	Brigida Escolar.	49'90
Cerraton de Juarros.	Margarita Molina.	15'90
Idem.	Santiago Heras.	38'25
Alarcia.	Eliodoro Jorge.	55'33
Idem.	Maria C. Cea.	5'96
Villalvos.	Juan Delgado.	6'83
Idem.	Clementa Ibarra.	52'99
Avellanosa de Rioja.	Pilar Barbier.	36'07
Idem.	Saturnino Garcia.	6'83
San Vicente del Valle.	Francisco Ontoria.	61'48
Basconiana.	Juan Manuel Saez.	48'39
Turrientes.	Desiderio Garcia.	49'90
Santa Olalla del Valle.	Bonifacio L. Rueda.	48'39
Villalmondar.	Juana Rodrigo.	48'39
San Cristobal del Monte.	Vitores Cigüenza.	36'28
Sotillo de Rioja.	Estefanía Nieto.	36'28
Espinosa del Monte.	Eusebia Alonso.	36'28
Quintanilla M. en Juarros.	Celestino Palacios.	36'28
Pradilla de Belorado.	Petra Antoraz.	36'28
Solas de Bureba.	Antonio Cerezo.	59'62
Bentretea.	Simeon Barga.	59'62
Revillagodos.	Dámaso Quintana.	61'48
Valdazo.	Gregoria Pueyo.	15'90
Idem.	José Quintana.	41'67
Rucandio.	Eustasio Morquillas.	61'48
Piernigas.	Jorge Ayala.	55'83
Quintanaurria.	Maria Pilar Pasaron.	48'39
Calzada de Bureba.	Josefa Ruiz.	48'39
Cereceda.	Julian Ortega.	48'39
Penches.	Fausto Garcia.	49'90
Quintanaruz.	Santiago Benito.	48'39
Reinoso.	Andresa Iturbe.	"
Idem.	Pablo Monasterio.	48'79
Aldeas del Portillo.	Gaspar Temiño.	37'42
Arconada.	Leonardo Arreba.	36'28
Caborredondo.	Maria P. Arambúru.	36'28
Mancillo.	Feliciano Diez.	36'28
Hiniestra.	Feliciano Ordax.	65'67
Villamel de Muñó.	Aurea Bernal.	59'62
Modubar de la Emparedada.	Irene Martinez.	59'62
Las Rebolledas.	Cándida Arce.	59'62
Temiño.	Filomena Santa Maria.	59'62
Modubar de San Cibrian.	Santiago Peraita.	59'62

Villavieja.	D. Felisa Gomez.	59'62	Lastras de la Torre.	D. Cándido Guinéa.	59'62
Celada de la Torre.	Orencia Martinez.	59'62	Brizuela.	Ignacio Medina.	59'62
Santovenia.	Valentina Perez.	58'95	Villaño.	Claudio Lopez.	59'62
Villagonzalo Arenas.	Micaela Herce.	48'39	Lastras de la Heras.	Manuel Lafuente.	59'62
Medinilla.	Marcelino San Llorente.	48'39	Entrambosrios.	Vicente Hidalgo.	59'62
Orbaneja Riopico.	Emilio Marin.	48'39	Quisicedo.	Eugenio F. Lopez.	59'62
Humienta.	Pedro Galiana.	49'90	Leciñana.	Pedro Salazar.	59'62
Villarnero.	José Diez.	48'39	Irus.	Francisca Minguez.	59'62
Arroyo de Muñó.	Facundo Susinos.	42'13	Cadiñanos.	Saturnina Escribano.	59'62
Idem.	Pía Iturriri.	4'30	Cebolleros.	Juliana Villanueva.	59'62
Borcos.	Dionisia Molinos.	48'39	Garofa.	Encarnacion Mendieta.	59'62
Cueva de Juarros.	Martina Hernando.	48'39	Villaescusa del Butron.	Francisco F. de la Peña.	59'62
San Juan de Ortega.	Ana Iriarte.	36'28	La Prada.	Ignacia F. Vadiola.	59'62
Arenillas de Muñó.	Casimiro Collantes.	0'84	Sau Martin de las Ollas.	Felipe Perez.	56
Idem.	Tomasa Rojo.	35'48	Artieta.	Patrocinio Mendieta.	59'62
Miñon.	Victoriano Garcia.	36'28	Vallejo.	Urbana Elias.	59'62
Cojobar.	Manuel Ramos.	37'42	Vivanco.	Angela Gonzalez.	9'94
Valtierra.	Toribio Lopez.	59'62	Entrambasaguas.	Maria D. Miguel.	59'62
Vizmallo.	Ambrosio Rodriguez.	"	Quintanilla del Rebollar.	Julian Tamayo.	13
Idem.	Julio Saldaña.	47'13	Idem.	Isidoro Ruiz.	41
Torrepadierno.	Luisa Fernandez.	36'28	Castresana.	Anastasio Gomez.	61'48
Barriosuso.	Tomás Delgado.	12'79	Montejo de San Miguel.	Santos Roman.	45'77
Idem.	Agueda Escribano.	53'26	La Riva.	Luisa Gonzalez.	48'39
Briungos.	Gregorio del Cura.	59'62	Teza y Lastras.	Alejandro Perez.	48'39
Olmillos de Muñó.	Basilisa Saldaña.	59'62	San Miguel de San Zadornil.	Cipriano Herranz.	48'39
Quintanilla del Coco.	Andrea Martin.	59'62	Escaño.	Mariano Gonzalez.	48'39
Iglesia Rubia.	Eusebio Tordable.	48'39	Pereda.	Pascual Vivanco.	48'39
Ura.	Pedro Burgos.	48'39	Ahedo Linares.	Francisco S. Rosales.	49'90
Villoviado.	Julian Sanz.	48'39	Quintanilla de Valdebodres.	Maria C. Cea,	37'63
Pangua.	Nicolás Ortiz.	59'62	Cuvilla.	Juan Juez.	48'39
Ircio.	Ladislao Tomé.	59'62	Ranera.	Tomás Martinez.	49'90
Montañana.	Adelaida Blanco.	54'98	Concejero.	Gerónimo R. Cereceda.	48'39
Encio.	José Calvo.	48'39	Montejo Cebas.	José Pineda.	48'39
Moriana.	Román Saiz.	48'39	Orbañanos.	Manuel Salazar.	49'90
Portilla.	Teresa Revenga.	36'28	Pangusion.	Lucio Fernandez.	49'90
Armentia.	Julian Velasco.	36'28	San Llorente.	Victoria Guilarte.	48'39
Dordoniz.	Olimpia Frias.	36'28	Villacomparada.	Sara Pachon.	48'39
Grandival.	Escolastica Torre.	36'28	Villalta.	Vicente Ruiz.	37'42
Imiruri.	Jesusa P. Paternani.	36'28	Villanueva los Montes.	Ricardo Diaz.	37'42
San Martin de Zar.	Elvira Gudiri.	36'28	Lomana.	Josefa Cacho.	36'28
Villanueva Tobera.	Esteban Martinez.	32'43			
Obarenes.	Antonio Angulo.	37'42			
Sáseta.	Cipriana Hernandez.	"			
Ogueta.	Andres Santa Maria.	37'42			
Haza.	Eulalia San Juan.	59'62			
Ahedo.	Maria E. Camino.	"			
Idem.	Balbino Maeso.	14'34			
Mambrillas de Lara.	Juliana Zubiaga.	59'62			
Regumiel.	Segundo Hurtado.	48'39			
La Aceña.	Juliana Villa.	36'28			
Gete.	Leona M. Perdiguero.	36'28			
Quintanilla Urrilla.	Juan Ayala Regadera.	36'28			
Campino.	Hipólita Martin.	59'62			
Cillertuelo de Bricia.	Agustin Vinuesa.	"			
Valdeajos.	Pedro Santidrian.	59'62			
Villabáscones.	Isabel Astenisa.	57'63			
Quintanaloma.	Silvano Bocanegra.	56'70			
San Andrés de Montearados.	Luis Gomez.	49'90			
Poblacion de Arreba.	Jacinto Iñiguez.	48'39			
Hervosa.	Donato Ruiz.	48'39			
Gallejones.	Baldomero Ruiz.	41'58			
Turzo.	Juan Arnaiz.	49'90			
Bañuelos del Rudron.	Sisebuto Porras.	48'39			
Higon.	Nemesia Martin.	"			
Cidad de Ebro.	Maria E. Montero.	36'28			
Báscones de Zamanzas.	Lázaro Ruiz Diaz.	36'28			
Lorilla.	Mariano Pascual.	"			
Idem.	Isabel Rubio.	34'27			
Quintanilla la Presa.	Gregorio Ortiz.	65'67			
Arcéllares del Tozo.	Julita J. Hidalgo.	65'67			
Prádanos de id.	Antonio Gonzalez.	65'67			
Trasahedo de id.	Rafaela Gomez.	65'67			
Talamillo de id.	Gregorio Acero.	67'72			
Olmós de la Picaza.	Encarnacion Martinez.	59'62			
Riva de Valdelucio.	Felisa Escudero.	59'62			
Quintanas id.	Vicenta Garcia.	59'62			
Sotovellanos.	Micaela Gomez.	59'62			
Bustillo del Páramo.	Hilarión Calzada.	48'39			
Castrillo de Riopisuerga.	Guillermo Marcos.	48'39			
Castromorca.	Agapito Martinez.	26'06			
Idem.	Juan Delgado.	16'63			
Humada.	Pablo Martinez.	48'39			
Ordejon de Arriba.	Danato Ramos.	48'39			
Id. de Abajo.	Gaspar Melgosa.	48'39			
Rezmondo.	Rafaela Gomez.	16'13			
Idem.	Bernardo Nebreda.	27'72			
Corralejo de Valdelucio.	Agapito Martin.	49'90			
Barruelo de Villadiego.	Alejandra C. Gomez.	48'39			
Hormazueta.	Venancio Gonzalez.	49'90			
Villamartin de Villadiego.	Ramona Guzman.	48'39			
Solanas.	Gregoria Sedano.	36'28			
Villarán.	Gerónima Hernando.	65'67			
Peréx.	Máxima Medrano.	59'62			
Navagos.	Inés Hernandez.	59'62			

Total..... 8286'27

Descuento del 3 por 100 para jubilaciones..... 203'59

Idem del 1 por 100 sobre pagos al Estado..... 87'85

Reintegro por sobrante segun carta de pago n.º 541.. 207'65

Importe del libramiento.... 8785'46

En Burgos á 13 de Septiembre de 1894.—El Presidente, Varanda.

DELEGACION DE HACIENDA.

En el Boletín oficial de la provincia núm. 137, correspondiente al día 28 de Agosto último, aparece publicado el Real decreto de 13 del mismo mes, por el que se establecen patentes especiales para la tributación de los Médicos y Médicos Cirujanos en la península é islas Baleares y Canarias.

El artículo 2.º del Real decreto dispone que para el ejercicio de las expresadas profesiones será condicion indispensable hallarse provisto de una de aquellas patentes, y por el 3.º se determina que se expendan y adquieran durante los 15 primeros días del año económico.

Recibidas ya las indicadas patentes, los Sres. Médicos y demás facultativos á quienes corresponde provistarse de ellas, pueden desde luego presentar en las oficinas de la Administracion de Hacienda de la provincia, y á los Alcaldes de sus respectivas localidades, la solicitud de patente que les corresponda segun sus utilidades y al tenor de lo dispuesto en el art. 10 del decreto; y con el fin de uniformar este servicio y que los pedidos de patentes contengan los datos necesarios para que puedan

ser expedidas, se formula al final de este anuncio el modelo á que deben ajustarse, debiendo advertirse que el único plazo que puede concederse para ello es el de 15 días á contar desde la publicación de este aviso.

Al propio tiempo y al objeto de evitar responsabilidades en su caso, llamo la atención de los expresados Facultativos y de los Sres. Farmacéuticos sobre el contenido de los artículos 5.º al 9.º que encierran la sancion penal del decreto, y tambien lo hago muy especialmente á las Sociedades que tengan á su servicio Médicos ó Médicos-Cirujanos, sobre el deber que tienen de dar cuenta á esta Delegacion en el término de un mes de los nombres de aquellos y de las patentes que hubieren adquirido.

Asimismo encargo á los Sres. Alcaldes que tan pronto como los contribuyentes por este concepto les presenten su declaracion duplicada pidiendo la patente, devuelvan en el acto un ejemplar al interesado con el *recibi* y remitan por el primer correo el otro, que deberá ser reintegrado con un sello móvil de 10 céntimos, á la Administracion de Hacienda, la cual cuidará de que la reciba el interesado por conducto del Recauda-

dor de contribuciones de la zona recaudatoria.

Burgos 20 de Septiembre de 1894.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

Modelo del pedido de patente.

D....., Médico....., domiciliado en....., calle de....., núm....., con cédula personal núm....., clase....., solicita de la Administracion de Hacienda de la provincia la patente clase....., correspondiente al número de habitantes de esta localidad, cuyo precio es el de..... pesetas, á fin de poder ejercer su profesion.

(Fecha y firma.)

Débitos por consumos.

Se hallan en descubierto por el importe del primer trimestre de su respectivo cupo de encabezamiento del impuesto de consumos los 38 Ayuntamientos siguientes:

Aranda de Duero, Barbadillo del Mercado, Brazacorta, Cascajares de Bureba, Castrillo de Murcia, Guzman, La Nuez de Abajo, Páramo, Pedrosa de Duero, Pedrosa de Rio Urbel, Peñaranda de Duero, Pineda de la Sierra, Quintanalaranco, Quintanaortuño, Rábanos, Renuncio, Revillarruz, Reinoso, Santa Maria Ananuez, Tordomar, Torduelles, Valdezate, Valle de Manzanedo, Valles de Palenzuela, Vilviestre de Muñó, Villafruela, Villahoz, Villalvilla de Gumiel, Villalvilla de Villadiego, Villanueva de Puerta, Villaquirán de la Puebla, Villarmen-tero, Villatuelda, Villaveta, Villavieja y Villorejo.

Y acercándose el dia en que reglamentariamente han de expedirse las certificaciones para incoar el procedimiento ejecutivo, y se han de exigir los intereses de demora, y en su caso las responsabilidades en que hubieren incurrido los Sres. Alcaldes é individuos de los citados Ayuntamientos segun el art. 58 de la ley de 5 de Agosto de 1893, dirijo á los antedichos Alcaldes y concejales el oportuno requerimiento al pago inmediato de su respectivo débito por el citado primer trimestre de su cupo de consumo, y para que á los efectos de la disposicion legal antes referida conste hecho este requerimiento, se les notifica por la presente y se les previene que si dejan de efectuar el pago dentro precisamente del corriente mes, serán inevitables las responsabilidades expresadas.

Burgos 21 de Septiembre de 1894.—El Delagado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

Cédulas de citacion.

Por la presente expedida á virtud de providencia dictada por el Lic. D. José Reynoso y Biurrun, Juez municipal de esta ciudad, en virtud de un mandamiento de la Superioridad, se cita y llama al jurado D. Marcos Caballero Bartolomé, domiciliado que se dice en esta ciudad ignorándose donde lo está actualmente, á fin de que comparezca en la sala de lo criminal de la Audiencia provincial de esta ciudad, situada en el Palacio de Justicia, á constituir el Tribunal del jurado, que ha de conocer el dia 25 del actual á las doce de la mañana, en la causa contra Eelipe Guilarte, por homicidio; el 26 del mismo en la seguida contra Maria Regulez, por robo; el 27 para el de la de Bienvenido Saez, por robo y el 28 para el de la de Sebastian del Val, por violacion, bajo la responsabilidad del art. 51 de la ley del jurado.

Burgos 15 de Septiembre de 1894.—El Secretario, Dámaso de Vega.

El Sr. Juez de instruccion de esta ciudad de Burgos y su partido ha acordado en providencia de este dia, dictada en cumplimiento de una certificacion recibida de la superioridad, referente á la causa que se sigue contra Rufina Garcia y Garcia y otros ocho mas sobre homicidio de Buenaventura Ochoa, se cite en legal forma al testigo Pablo Ochoa, vecino que fué de San Vicente del Valle y cuyo actual paradero se ignora, para que el dia primero de Octubre próximo á las doce de la mañana comparezca ante la Audiencia provincial de esta Capital al objeto de declarar en las sesiones del juicio oral por Jurados en dicha causa; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Burgos 18 de Septiembre de 1894.—El Actuario, Francisco Almazan.

Castrogeriz.

Don Victor Garcia Alonso, Juez de primera instancia en esta villa y partido de Castrogeriz.

En virtud del presente hago saber: que en este Juzgado se siguen autos sobre ejecucion de la sentencia dictada por la Sala de lo civil de la Excm. Audiencia de Burgos en el pleito de menor cuantía seguido á instancia de D. Hermógenes Parra Cobo, de esta vecindad, contra D.^a Emilia Prieto Carrera, viuda de D. Cándido Ladron Blanco y representante legal de sus hijos menores Edmundo, Alberto y Santiago Ladron Prieto como herederos del D. Cándido,

en virtud de cuya sentencia fué condenada la D.^a Emilia en tal representacion á que pague al D. Hermógenes Parra 1600 pesetas con los intereses legales, para cuyo pago fueron embargados entre otros bienes la mitad de una casa perteneciente al D. Cándido Ladron, sita en esta villa, barrio de Santo Domingo, núm. 37, cuya otra mitad pertenece á D.^a Telesfora Ladron Blanco, que linda toda ella, entrando por la derecha con otra de los herederos de Isaac Gil, izquierda, otra de Manuel Perez Vallejo, frente, la calle Real donde está situada, y espalda calle de Camarasa; está construida de piedra y ladrillo, contiene dos pisos, alto, bajo y desvan, y tiene además un corral con su dependencia de lagar y bodega, cuya mitad de casa ha sido tasada en 2250 pesetas, y segun antecedentes no se halla gravada con carga alguna, y en su consecuencia se anuncia en público remate que tendrá lugar en este Juzgado el dia 9 de Octubre próximo y hora de las once de la mañana, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de la tasacion y previniéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente el 10 por 100 del valor por que sale á remate; y para que llegue á noticia del público y tenga efecto su insercion en el Boletin oficial de esta provincia se expide el presente edicto.

Dado en Castrogeriz á 17 de Septiembre de 1894.—Victor Garcia Alonso.—Por mandado de su Sría., Tomás Franco.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Valdelateja.

Terminado el repartimiento de consumos de este distrito municipal para el año económico actual, se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos que se consideren agraviados puedan presentar sus reclamaciones en el plazo señalado, pues pasado que sea no serán admitidas.

Valdelateja 16 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Juan Gomez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaquirán de la Puebla.

Carazo.
Villasilos.
Villahoz.

Alcaldia de Cotar.

Se halla vacante el cargo de la guarda de ganado de este pueblo que ha de dar principio en 1.^o de Octubre próximo. Los que deseen obtenerla podrán dirigirse á esta Alcaldía.

Cotar 17 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Victoriano Miguel.

Palencia 19 de Septiembre de 1894.—El Jefe del Distrito, Noaquin Almeida.

Inés.	Nombre de la mina.	Número del expediente.	Término donde radica.	Nombre del registrador.	Clase de operacion.	Fecha ó plazo de la operacion.	Minas y registros colindantes.
		1055	Valle Valdebezana.	Felipe Sainz Martínez.	Demarcacion.	Del 30 de Septiembre al 7 de Octubre.	Ninguna.

Relacion de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal facultativo de este Distrito en las fechas que se expresan, con la aproximacion que marcan las disposiciones vigentes.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA.

PROVINCIA DE BURGOS.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Castrillo-Rucios.

Se arriendan en este pueblo las fincas pertenecientes á D.^a Juana Oraá y Arcocha. En el domicilio de dicha señora, Huerto del Rey, n.^o 20, Burgos, informarán. 1—5

A los labradores.

Como todos los años, encontrarán el sulfato cobre (piedra lipiz) á 80 céntimos kilo; como asimismo toda clase de pinturas y papeletas para teñir en todos los colores.

Droguería de José Mira, Espolon, 30, junto á la Lotería. 1—4

José Miguel Olivan.—Burgos.

Almacenes de camas de hierro, colchones de muelle, nuevas remesas, precios de fábrica; espejos, muebles, tapicerías y máquinas de coser.

Plaza del Arzobispo, junto al Arco de Santa Maria. 7—10

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1894-95, en virtud de la Real orden de 8 de Agosto último y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el núm. 145 de este Boletín, correspondiente al día 11 del actual.

Núm. del Catálogo.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADRES. Número de árboles.	LEÑAS. Número de estereos.	TASACION. Pesetas.	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.				Plazo.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.			Suma de las tasaciones. Pesetas.	
							de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	Lanar.	Cabrito.	Vacuno Mayor.		Cerda.				
PARTIDO DE BURGOS.—(Continuación).																
67	Urrez.....	Urrez.....	Cuevachote.....	»	150	250	Acebeda.—N. arroyo, E. Sierra-mesada, S. camino, O. tierras.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y entresaca de 50 robles marcados.....	690	60	18	76	»	»	»	400	650
68	Idem.....	Urrez y otros.....	Valderosoldo.....	»	100	200	Mondajos.—N. arroyo, E. río de Pineda, S. corta anterior, O. monte particular.—Poda de roble dejando guías y arranque de brezo.....	900	100	60	10	»	»	»	400	600
69	Villamel.....	Villamel.....	Dehesa boyal.....	»	60	120	Majada las vacas.—N. El cumbre, E. monte particular, S. tierras, O. poda de tres años.—Poda de roble dejando guías.....	80	20	60	4	»	»	»	300	420
70	Idem.....	Id. y otros.....	Umbria.....	»	»	»	»	120	»	6	20	»	»	»	100	100
71	Villariego.....	Villariego.....	Carrascada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
72	Idem.....	Idem.....	La Dehesilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
73	Villasur de Herreros.....	Villasur.....	La Dehesa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
74	Idem.....	Idem.....	Guitares.....	»	80	160	Humbria de Mariperez.—Entresaca de 60 robles marcados.—Todo el monte.—Leñas muertas y desarraigo de tocones viejos.....	400	30	80	»	»	»	»	600	760
75	Idem.....	Idem.....	El Robledo.....	»	400	500	Todo el monte.—Leñas rodadas y desarraigo de tocones viejos.....	400	30	80	»	»	»	»	600	1100
76	Villorobe.....	Villorobe.....	La Cabeza.....	»	230	270	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones, brezo y los despojos de las diez hayas de subasta.....	360	30	24	15	»	»	»	700	970
77	Idem.....	Herramel.....	Sanchimorro.....	»	70	90	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	170	10	»	6	»	»	»	130	220
78	Idem.....	Uzquiza.....	La Solana.....	»	100	150	El Cerrillo.—Entresaca de 20 robles marcados.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepa.....	300	15	8	10	»	»	»	200	350
79	Zalduendo.....	Zalduendo.....	El Hoyo.....	»	140	280	Terrero colorado.—Entresaca de 80 robles marcados.....	100	»	23	16	»	»	»	200	480
80	Idem.....	Idem.....	La Rasa.....	»	60	120	La Hoyada y Guitares.—N. camino de Galarde, E. tierras labrantías, S. camino a los molinos de Arlanzon, O. Majada fria.—Poda de roble dejando guías.....	700	»	55	8	»	»	»	300	420
Montes exceptuados de la desamortización en concepto de Dehesas boyales.																
1	Cardenajimeno.....	San Medel.....	El Soto.....	»	»	»	»	»	»	40	»	»	»	»	60	60
2	Castrillo del Val.....	Castrillo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	80	»	»	»	»	100	100
3	Riostras.....	Riostras.....	Páramo Mayor.....	»	»	»	»	150	2	»	»	»	»	»	200	200
Montes exceptuados de la desamortización en concepto de aprovechamiento comun.																
4	Atapuerca.....	Atapuerca.....	La Nava.....	»	»	»	»	»	»	8	»	»	»	»	10	10
2	Idem.....	Idem.....	Uncalada.....	»	»	»	»	»	»	8	»	»	»	»	5	5
3	Idem.....	Idem.....	Piedra Mita.....	»	»	»	»	1100	»	65	36	»	»	»	100	100
4	Ibeas de Juarros.....	Ibeas y San Millan.....	Rebollar.....	»	»	»	»	1100	»	65	36	»	»	»	100	100
5	Idem.....	Ibeas.....	El Soto.....	»	»	»	»	450	»	30	16	»	»	»	30	30
6	Idem.....	San Millan.....	Bardal.....	»	»	»	»	240	»	48	12	»	»	»	30	30
7	Villayuda.....	Villayuda.....	La Pradera.....	»	»	»	»	240	»	48	12	»	»	»	100	100
8	Idem.....	Idem.....	El Soto.....	»	»	»	»	130	»	50	4	»	»	»	100	100
9	Idem.....	Castañares.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	100	100
PARTIDO DE CASTROGERIZ.																
215	Castrogeriz.....	Castrogeriz.....	Carrascal.....	»	150	300	Manroyal de abajo.—N. El rincón, E. Manroyal de arriba, S. Canto-laguna, O. corta anterior.—Roza de roble.....	400	4	»	»	»	»	»	360	660
216	Revilla Vallejera.....	Revilla.....	Robledal.....	»	150	300	Majadilla.—N. tierras labrantías, E. corta anterior, S. y O. monte de Castro.—Roza de roble.....	1000	50	»	40	»	»	»	380	680
217	Villaquirán de los Infantes.....	Villaquirán.....	La Hoyada.....	»	100	200	Monte llano.—N. tierras y carretera, E. y S. tierras labrantías, O. corta anterior.—Roza de roble.....	580	10	22	14	»	»	»	220	420
218	Villaverde Mojina.....	Villaverde.....	Robledal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Nota.—Terreno acotado en todos los montes, los tallares.
Burgos 5 de Septiembre de 1894.—El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.